

BASES DEL CONCURSO

Primera.- Objeto.

El objeto del presente concurso consiste en el diseño y materialización de propuestas sobre la creación de un nuevo PROYECTO-IMAGEN representativo de la marca a la hora de abordar la ADAPTACIÓN DE LOCALES A TIENDAS. La creación de la propuesta deberá abordar tanto el diseño completo de la misma como una valoración económica **REAL** de los trabajos a ejecutar.

Segunda.- Participación

El concurso está destinado a profesionales del ámbito de la arquitectura, decoración, paisajismo e interiorismo residentes en España, ya sean personas físicas o jurídicas, que podrán participar individualmente o en grupos/equipos.

Los participantes aportarán sus datos identificativos, titulación profesional, dirección postal y dirección de correo electrónico, siendo responsables de la validez de los documentos aportados.

En caso de que la participación se realice en grupo/equipo, aparte de la información detallada sobre los componentes del grupo, se nombrará a un representante del mismo y se aportará documento de consentimiento de todos los participantes del grupo para otorgarle este cargo. El representante actuará en todo momento en nombre del grupo. Se deberá aportar en el acto de nombramiento del representante su Profesión y el certificado colegial correspondiente que lo acredite.

Cada participante presentará una única propuesta por Modelo de local, en la forma que se detalla en el apartado Sexto.

Los profesionales que manifiesten interés en participar en el concurso, podrán consultar las condiciones generales de éste a través de la web www.marypaz.com/concurso, donde las presentes Bases se podrán descargar. Para poder concurrir al concurso, habrá de realizarse obligatoriamente la inscripción rellenando el formulario correspondiente en la misma web.

Tercera.- Finalidad

Este certamen tiene como finalidad la elección del Proyecto e Imagen que mejor se ajuste a los criterios formales, estéticos, funcionales y económicos de MARYPAZ. La convocatoria del presente concurso responde a las líneas estratégicas de futuro establecidas por la marca.

Cuarta.- Plazos

Se fija como fecha máxima de entrega de las propuestas el día **5 de Mayo de 2017**. Se podrán presentar a través de todos aquellos medios de entrega que certifiquen la comprobación de fecha y hora de entrega dentro del plazo estipulado.

Quinta.- Contenido del Proyecto Tipo

En relación al contenido del proyecto tipo se han de tener en cuenta los siguientes requisitos fundamentales:

1. **DISEÑO:** El proyecto consistirá en el diseño y definición, fundamentalmente, del espacio expositivo de la Tienda, con inclusión y adecuación del mobiliario al tipo de local correspondiente, definición de acabados y materiales para TIENDA MARYPAZ en LOCALES nacionales e internacionales, EN PLANTA CALLE O CENTRO COMERCIAL.
2. **IMAGEN:** El diseño deberá poner un especial énfasis en la obtención de una imagen homogénea bajo una misma línea gráfica y de conceptualización, que permita identificar la imagen de la marca, así como la sectorización a plantear en cada local, según las directrices contenidas en el ANEXO 1 que se adjunta a estas Bases.
3. **SUPERFICIE:** Cada TIENDA tendrá unos metros cuadrados variables, en función de cada local disponible, pudiendo estar distribuido el espacio expositivo en forma de isla o península, por lo que el diseño propuesto deberá permitir adaptarse a diferentes tamaños y tipos de TIENDAS.

En estas TIENDAS, parte del espacio estará destinado a albergar un **ALMACÉN** que deberá diferenciarse de la **zona de EXPOSICIÓN Y VENTA**. El reparto de estos espacios se ajustará a las proporciones siguientes:

- ZONA EXPOSITIVA (TIENDA) 60% de la superficie útil.
- ZONA DE ALMACENAJE 40% de la superficie útil.

En la **zona de almacenaje** se deberá incluir un zona de aseo y una pequeña zona de acopio-distribución, diferenciada de la propiamente definida para el almacenamiento. También se dispondrá en este área privada de la tienda, el espacio necesario para alojar terminales de las distintas instalaciones requeridas (clima, electricidad, seguridad,...).

La **zona de tienda** debe contar con un sistema de iluminación tanto general como puntual para determinadas zonas singulares de exposición. Con ambos se busca fundamentalmente focalizar la atención del público asistente sobre el material expuesto.

Las características generales de las TIENDAS MARYPAZ se encuentran reflejadas en el documento ANEXO 1.

Sexta.- Propuestas

Cada propuesta se realizará para un proyecto de tienda MARYPAZ estándar, que consistirá en un local con una superficie de 100 m² útiles, distribuidos en las proporciones definidas en el punto anterior.

El propósito de este concurso es la presentación de dos propuestas correspondientes a dos modelos de Local-Tipo. Se presentarán dos proyectos tipo diferenciados según las dimensiones del local:

1. **Locales con dimensiones de 5 metros por 20 metros.** La fachada exterior se dispondrá en el lado de 5 metros).
2. **Locales con dimensiones de 7 metros por 14,50 metros.** La fachada exterior se dispondrá en el lado de 7 metros).

Cada propuesta deberá incluir:

- **DEFINICIÓN GRÁFICA**

En este apartado, se deberán incluir todos los elementos gráficos necesarios para la correcta definición e interpretación visual de las propuestas. Se aportarán planos de Planta, Fachada exterior y Secciones, Superficies Útiles de los diferentes espacios, así como las recreaciones virtuales que, a criterio de los participantes, faciliten y transmitan las intenciones contempladas en el diseño. El diseño del mobiliario expositivo y de atención a clientes se incluirá en este apartado. Se deberá hacer especial hincapié a la hora de abordar el diseño del mobiliario en criterios de funcionalidad y mantenimiento de los elementos expositivos a plantear.

- **MEMORIA**

Se aportará una breve memoria descriptiva y justificativa de la propuesta, memoria de calidades y una valoración económica **REAL** de la futura ejecución de la obra, desglosada por capítulos diferenciados.

Cada participante definirá la valoración económica relativa a los honorarios profesionales estimados por el desarrollo posterior del PROYECTO TÉCNICO completo, correspondiente a las propuestas presentadas. Se diferenciarán las valoraciones de ambas propuestas. Esta valoración económica se presentará independientemente del resto de documentación, incorporándola al sobre en el que se identificará la propuesta con los participantes. Se aclarará este aspecto más adelante.

La propuesta una vez enviada, no podrá ser modificada o sustituida por otra.

Séptima.- Presentación y Entrega

La presentación formal de las propuestas se realizará tanto en formato físico como digital según las siguientes directrices:

- Cada propuesta deberá venir identificada mediante **LEMA**. Dicha identificación deberá incorporarse a todos los documentos a presentar.
- **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:**
En soporte físico, se presentarán, por cada modelo de Local, un máximo de 2 paneles formato A2. La escala general recomendada es 1/50, aunque se deja a criterio de los participantes establecer la escala necesaria para la mejor definición de las propuestas y sus detalles específicos.
- **MEMORIA:**
Independientemente de que se estimase oportuno incorporar esta documentación en el diseño general de los paneles, habrá de ser presentada de forma independiente a la documentación gráfica y en formato A4, dejando en lugar visible la identificación con la correspondiente propuesta gráfica.

En sobre independiente y cerrado se incluirá la identificación del LEMA con el EQUIPO participante. Es en este sobre donde se deberá incluir la propuesta económica mencionada en el apartado anterior.

Todas las propuestas se enviarán a la sede principal de MARYPAZ, ubicada en Sevilla, en la dirección **C/ LITOGRAFÍA Nº 29. 41016 SEVILLA**, haciendo constar externamente que se trata de documentación relacionada con el concurso.

Octava.- Validación

Una vez cerrado oficialmente el plazo de recepción de propuestas se procederá a la comprobación del cumplimiento formal de presentación. Se eliminarán todas aquellas que no cumplan con los requisitos de las bases.

Se informará por correo electrónico a los participantes que hayan sido eliminados en la fase de validación, especificando las razones objetivas de dicha decisión.

Novena.- Jurado

El jurado está compuesto por un experto del gremio vinculado al sector del Retail, un Arquitecto Superior designado por la Empresa, el responsable del departamento de obras de MARYPAZ y la Dirección General de MARYPAZ.

Décima.- Preselección

Una vez cerrado oficialmente el plazo de recepción de propuestas, y seleccionadas todas aquellas propuestas que cumplan las normas del concurso, se procederá a realizar una primera selección de las mismas por parte del Jurado, previa a la selección definitiva. El criterio para esta primera selección estará basado en aspectos estéticos, visuales y formales.

Undécima.- Criterios de Valoración.

El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los siguientes criterios de valoración, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 100 puntos:

En la selección de los trabajos, el jurado tomará en consideración los siguientes aspectos:

- **DISEÑO.** Se valorará la calidad conceptual de la propuesta, su adecuación a la identidad MARYPAZ, su capacidad de atracción y comunicación. Hasta un máximo de **40 puntos**.
- **PRESENTACIÓN FORMAL DE LAS PROPUESTAS.** Se valorará el esfuerzo y modos de representación formal para transmitir la propuesta en todos sus aspectos. Hasta un máximo de **10 puntos**.
- **VIABILIDAD ECONÓMICA Y DE EJECUCIÓN.** Se valorarán aspectos relacionados con la viabilidad técnica y económica en la fase de ejecución, la adecuación de los materiales seleccionados, así como de los sistemas de montaje a definir. Hasta un máximo de **25 puntos**.
- **MANTENIMIENTO.** Se valorarán aspectos relacionados con la facilidad y economía de mantenimiento y durabilidad de los elementos incluidos en el diseño. Hasta un máximo de **15 puntos**.
- **OTROS ASPECTOS A DEFINIR POR EL JURADO.** Hasta un máximo de **10 puntos**.

Duodécima.- Finalistas

Entre los trabajos preseleccionados, el Jurado elegirá a 3 finalistas con las tres propuestas que mejor se ajusten a los criterios y a las bases.

Decimotercera.- Ganador-Premios

La valoración y selección del ganador se llevará a cabo por el Jurado. Se darán a conocer en un plazo máximo de 10 días después de la selección de los finalistas. La entrega se realizará en la sede de MARYPAZ en Sevilla o en Madrid. En función del número final de participantes, el Jurado se reserva el plazo de tiempo necesario para la elección de los finalistas.

- **PRIMER PREMIO.**
El ganador de la propuesta elegida en primer lugar, recibirá como **PREMIO PRINCIPAL** la cantidad de **15.000€**, así como el encargo de desarrollar técnicamente el Proyecto seleccionado por el importe definido en el sobre de definición del participante.
Este encargo se limitará al primer Local a adaptar, reservándose MARYPAZ, en función del grado de satisfacción de la colaboración establecida, la facultad de no encargar dichos trabajos al ganador de manera indefinida de tal forma que finalizado cualquiera de los contratos podrá elegir a un tercero para el desarrollo de los trabajos de adaptación de próximas tiendas.
- **SEGUNDO PREMIO.**
Se entregará a cada una de las dos propuestas seleccionadas como finalistas la cantidad de **6.000€**.

MARYPAZ®

Por último, la empresa se reserva el derecho de declarar desierto el fallo del concurso si el Jurado estimase que ninguna de las propuestas presentadas alcanzase el mínimo grado de calidad pretendido.

Decimocuarta.- Protección de datos personales

En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, informamos que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad de MARYPAZ que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección concurso@marypaz.com, indicando el derecho que quiere ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.

Decimoquinta.- Derechos de autor

Todos los posibles derechos de autor correspondientes a los tres proyectos seleccionados como finalistas serán cedidos a MARYPAZ, la cual se reserva los derechos de difusión de los trabajos presentados en publicaciones, exposiciones, conferencias, etc. Los tres candidatos seleccionados cederán al órgano convocante los derechos de explotación y de exposición que correspondan al objeto de este concurso con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual.

Decimosexta.- Propiedad intelectual

El concursante ganador (o grupo) **cede a MARYPAZ de forma automática y definitiva todos los derechos de propiedad intelectual así como los de explotación de la obra derivada, creaciones o invenciones, objeto de este concurso y que hayan sido seleccionadas por MARYPAZ.** La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública o imágenes, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Queda en todo punto prohibido al concursante usar el logo del concurso o cualesquiera otros de la marca MARYPAZ, para un fin distinto del expuesto en estas bases. Esto es, el hecho de participar, no confiere derecho a usar los logos y marcas libremente.

Decimoséptima.- Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se interpretarán conforme a la Ley Española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, MARYPAZ y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

MARYPAZ[®]

Decimoctava.- Aplicación de las Bases

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. MARYPAZ queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

MARYPAZ se reserva el derecho a acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente concurso si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Toda las dificultades que surjan o nazcan a partir de la aplicación o de la interpretación de las presentes bases, o que no fuera previsto en las mismas, serán resueltas en última instancia por MARYPAZ.

Decimonovena.- Contacto y consultas

Pueden dirigir sus consultas a concurso@marypaz.com.

Sevilla, a 27 de marzo de 2017